



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. /2008 ESCRITURA DE
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA CHALLENGER
SPORTS S.A. JAGE -----
CUANTIA: USD\$17,800.00-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de agosto del año dos mil ocho, ante mí Abogado **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía **CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE**, el señor **GUSTAVO ENRIQUE PERALTA BENITEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE** declarando ser: de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública Aumento del Capital Social y reforma del Estatuto Social de la compañía **CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**
SEÑOR NOTARIO: En el registro de las escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar la inscripción



de una en la que conste el Aumento del Capital Social y reforma del Estatuto Social de la compañía **CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE**, de conformidad con las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.**- Comparece a la celebración de esta escritura, el señor **GUSTAVO ENRIQUE PERALTA BENITEZ**, por los derechos que representa de la compañía **CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE**, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE**, celebrada el uno de agosto del año dos mil ocho, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **A)** La compañía **CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el trece de marzo del año dos mil seis, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de marzo del mismo año.- **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de agosto del año dos mil ocho resolvió por unanimidad lo siguiente: **UNO:** Aumentar el capital social de la compañía en los términos constantes en el acta la cual se adjunta como documento

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE,
CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 1 DE AGOSTO DEL 2008.

En la ciudad de Guayaquil, a las 9h00 del 1 de agosto del dos mil ocho, en el local social de la compañía, ubicado la Cdla. La Garzota, manzana 83, se reunieron los accionistas: a) señor Julio Antonio Ayala Romero, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones; b) señora Angela Idrovo Valencia, por sus propios derechos, propietaria de 200 acciones; c) señora Jenny Esmeraldina Jurado Castro, por sus propios derechos, propietaria de 200 acciones; y; d) señor Jaime Marcelo Mendoza Alcívar, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en la totalidad de su valor.



Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, la señora Jenny Esmeraldina Jurado Castro y actúa como Secretario de la misma su Gerente General el señor Gustavo Enrique Peralta Benítez.

La Secretaría formula la lista de asistentes constatando que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse la totalidad del capital pagado de la Compañía y amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías respecto a lo que se establece para las Junta Universales, los accionistas, que conforma la totalidad del capital suscrito acuerdan unánimemente reunirse en Junta General Universal de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del capital social de la compañía.
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

Toma la palabra la Presidente Ad-hoc, quien manifiesta que es necesario, por el giro de los negocios de la compañía, realizar un aumento del capital social, moción que pone a consideración de la Junta. Luego de largas deliberaciones, la Junta decide por unanimidad aumentar el capital social de la compañía a \$17.800,00 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mismo que será pagado mediante la capitalización de las utilidades, a prorrata del porcentaje accionario,



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑÍA CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE,

CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 1 DE AGOSTO DEL 2008.

debiéndose emitir 17.000 nuevas acciones siendo que los accionistas suscriben y pagan el aumento de capital de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NUEVAS ACCIONES	PAGA MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	TOTAL ACCIONES	VALOR TOTAL ACCIONES
Julio Antonio Ayala Romero	4.250,00	4.250,00	4.450,00	4.450,00
Angela Susana Idrovo Valencia	4.250,00	4.250,00	4.450,00	4.450,00
Jenny Esmeraldina Jurado Castro	4.250,00	4.250,00	4.450,00	4.450,00
Jaime Marcelo Mendoza Alcívar	4.250,00	4.250,00	4.450,00	4.450,00
TOTAL	17.000,00	17.000,00	17.800,00	17.800,00

Inmediatamente se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor Gustavo Peralta Benitez, para manifestar que como consecuencia del aumento de capital decidido en el numeral anterior, es necesario reformar el artículo quinto del estatuto social. Luego de cortas deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad reformar el artículo quinto del estatuto social, mismo que se reforma de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, hasta el limite del capital autorizado. El capital suscrito es de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diecisiete mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la diecisiete mil ochocientas inclusive. Los títulos estarán firmados por el Gerente General y el Presidente de la compañía, mismos que podrán representar una o más acciones.**

Como consecuencia de las decisiones tomadas en la presente Junta General de Accionistas, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que celebre la Escritura Pública respectiva y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE,
CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 1 DE AGOSTO DEL 2008.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es leída por el Secretario, firmada conforme los accionistas asistentes. f) Jenny Esmeraldina Jurado, Presidente Ad-Hoc de la Junta - Accionista; f) Gustavo Enrique Peralta Benítez, Secretario de la Junta; f) Julio Antonio Ayala Romero, Accionista; f) Angela Susana Idrovo Valencia, Accionista; f) Jaime Marcelo Mendoza Alcívar; Accionista.



Certificación: Certifico que la presente acta es fiel copia de su original a la cual me remitiré de ser necesario.- Guayaquil, 1 de agosto del 2008.

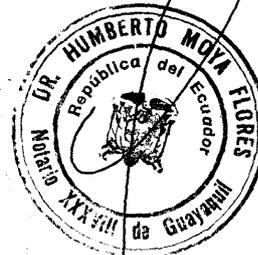
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo'.

Sr. Gustavo Enrique Peralta Benítez
Secretario de la Junta

CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE

Guayaquil, 12 de julio del 2007

Señor:
Gustavo Enrique Peralta Benítez
Ciudad.-



De mis consideraciones:

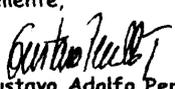
Cúmplame informarle a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE, reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el período de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Usted reemplaza en el cargo al señor Julio Ayala Serra, cuyo nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de marzo del 2006.

En el ejercicio de su cargo le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin más límites que los señalados por la Ley y el Estatuto Social.

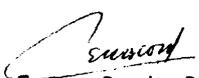
La compañía CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE se constituyó ante Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 13 de marzo de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de marzo de 2006.

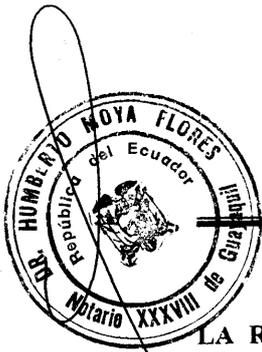
Ruego a usted, consignar al pie de la presente su razón de aceptación al cargo de Gerente General para el cual ha sido designado.

Atentamente,


Sr. Gustavo Adolfo Peralta Jurado
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE


Sr. Gustavo Enrique Peralta Benítez
C.I. No.090276987-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
Guayaquil, 12 de julio del 2007.



NUMERO DE REPERTORIO: 35.241
FECHA DE REPERTORIO: 16/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dieciséis de Julio del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE**, a favor de **GUSTAVO ENRIQUE PERALTA BENITEZ**, a foja **80.497**, Registro Mercantil número **14.410**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **32.144**, del Registro Mercantil del **2006**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 35241



s 9,30

REVISADO POR: *MS*



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
NACIONAL DE IDENTIFICACION

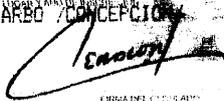
CARDENA DE CIUDADANIA N° 090275987-6

PERALTA BENITEZ GUSTAVO ENRIQUE
GUAYAS / GUAYAGUIL / CARBO / CONCEPCION /

30 ABRIL 1953

FORMA DE IDENTIFICACION: 006-0048 07632 H

GUAYAS / GUAYAGUIL
CARBO / CONCEPCION / 1953




EQUATORIANA***** E12331111E

CASADO JENNY JURADO

SUPERIOR ESTUDIANTE

FRANCISCO PERALTA

ANTONIA BENITEZ

GUAYAGUIL 02/02/2008

ALICIA FECHA DE EMISION: 22/02/2016

FECHA DE CADUCIDAD

REN Gys 0666938




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

048-0010 NUMERO 0002769876 CEDULA

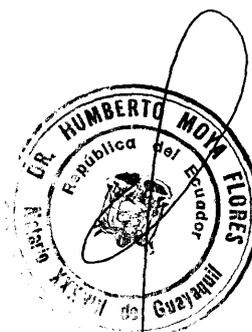
PERALTA BENITEZ GUSTAVO ENRIQUE

GUAYAS PROVINCIA GUAYAGUIL CANTON






REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992448598001
RAZON SOCIAL: CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE
NOMBRE COMERCIAL: FAIR-PLAY
CLABE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PERALTA BENITEZ GUSTAVO ENRIQUE
CONTADOR: REVELO LINO KARINA DE LOS ANGELES

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 17/03/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 17/03/2006
FEC. INSCRIPCION: 04/04/2006 **FEC. ACTUALIZACION:** 01/11/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA Número: SOLAR 1-16
 Manzana: 83 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 042646178
 Telefono Trabajo: 096264057

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

[Firma]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LESAD10a05 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). **Fecha y hora:** 01/11/2007 09:11:02



Leonel Enrique Sánchez Alaya
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



d. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



habilitante.- **DOS:** Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el acta la c
adjunta como documento habilitante.- **TRES.-** Autos
Gerente General y representante legal de la compañía
proceda a celebrar la correspondiente escritura pública e
intervenga en todos los actos necesarios para el
perfeccionamiento de las resoluciones tomadas.-

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:

Con los antecedentes antes expuestos, el otorgante en su calidad de Gerente General y representante legal, de la compañía **CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE** y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas antes referida, declara que se aumenta el capital social de la compañía y se reforma el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General celebrada el uno de agosto del año dos mil ocho que se adjunta como documento habilitante en la presente escritura pública, misma que deberá ser aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES: El otorgante en su calidad de Gerente General y representante legal, de la compañía **CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE** declara bajo juramento que su representada no es contratista de Estado



Ecuatoriano, ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Agregue señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento.- Abogada Betty Muga Passailaigue, Registro número Diez mil ciento veinte y cinco. Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

p. CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE

GUSTAVO ENRIQUE PERALTA BENITEZ

Ced. U. No.0902769876

Cert. Vot. No.046-0610

RUC No.0992448598001

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



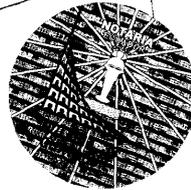
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **OCHO FOJAS** UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 21 DE AGOSTO DEL 2008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-DIC-0006810** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **07 DE OCTUBRE DE 2.008**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **07 DE AGOSTO DE 2.008**.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 05 DEL 2.008

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



NUMERO DE REPERTORIO: 58.975
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Noviembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0006810, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 7 de octubre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE**, de fojas 137.637 a 137.650, Registro Mercantil número 23.948. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 58975



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA